



Gobierno de Entre Ríos

Resolución N° **2** JC.

PARANÁ, 15 de Junio de 2023.-

VISTO:

La sesión convocada para el día de la fecha por el Presidente del Jurado de Concursos convocados por Decreto N° 987/23 GOB; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma, y ante la necesidad de brindar mayor precisión a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° 1/23 JC, se acordó de modo unánime tomar como fecha de corte para la normativa a tener en consideración para la elaboración del caso materia de examen, aquella que marca el inicio del período de inscripción a los concursos, esto es 31/05/2023; y

Que, por lo expuesto, es menester dictar el acto que concrete debidamente la aclaración precedente; y

Que, a los fines de la certificación del contenido de la presente Resolución, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 16° del Anexo I del Decreto 814/23 GOB, se designó al Cr. Juan Ramón KAMLOFSKY;

Por ello:

EL JURADO DE CONCURSO (DEC. 987/23 GOB)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: - Dejar debidamente aclarado que la fecha de corte para la normativa disponible en los Organismos cuyos cargos se concursan, y a tener en consideración para la elaboración del caso materia de examen, es aquella que marca el inicio del período de inscripción a los concursos, esto es 31/05/2023.-

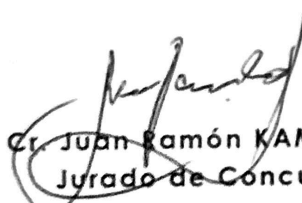
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Gobierno de Entre Ríos

Resolución N° 2 JC.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar a sus efectos y oportunamente archivar.-


Dr. Juan Ramón KAMLOFSKY
Jurado de Concurso


Dr. Miguel Ángel ARRUA GOBO
Presidente
Jurado de Concurso

ANEXO I